

# INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN PARA ACCEDER A LOS SERVICIOS Y AYUDAS

Importante

**Atención: aquí solo encontrarás información sobre Servicios Sociales.**

Es decir, si buscas información sobre otros recursos como, por ejemplo, la Renta de Garantía de Ingresos (RGI), ayudas de conciliación para familias, escolarización de menores o acceso a servicios de salud, debes acudir a los respectivos portales de Educación, Familias e Infancia, Osakidetza o Lanbide para informarte.

Además de las prestaciones que se recogen en esta web, cada Ayuntamiento y cada Diputación pueden tener otros servicios y prestaciones diferentes en el ámbito de los Servicios Sociales.

**Persona en situación de exclusión social > Información y orientación sobre los servicios y cómo acceder a ellos**

Estás consultando la ficha completa. [Aquí la información resumida.](#)

## ¿En qué consiste este Servicio?

Constituyen el punto de acceso al conjunto de prestaciones y servicios del Sistema Vasco de Servicios sociales (SVSS) ([ficha 1.1](#)). Por tanto, el objetivo principal es facilitar a las personas usuarias la información un acceso informado a las prestaciones y servicios del y en su caso, derivar hacia recursos de otros sistemas o políticas de atención. Por tanto, el Servicio de Información, valoración, diagnóstico y orientación presta las siguientes funciones:

- Informar a las personas y familias sobre los servicios y prestaciones del SVSS (características, requisitos y procedimientos, costes, intensidades, compatibilidades), sus derechos y obligaciones, y la evolución de su solicitud.
- Realizar una valoración inicial de las necesidades de la persona y, cuando sea precisa una intervención que requiera seguimiento, realizar un diagnóstico social.
- Orientar a la persona usuaria hacia las prestaciones y servicios más adecuados para responder a sus necesidades mediante la elaboración de un Plan de Atención Personalizada (PAP).
- Realizar la tramitación, gestión y coordinación orientadas al acceso a las prestaciones económicas y servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales.
- Detectar las necesidades sociales de la población que puedan requerir ser objeto de atención y/o protección por el SVSS e iniciar las actuaciones necesarias.

Esta labor se realiza mediante entrevistas o visitas domiciliarias.

## ¿Quién puede recibir este servicio?

El servicio está dirigido a toda la población.

## ¿Qué requisitos concretos se deben cumplir para solicitar el Servicio?

No existen requisitos administrativos para acceder al Servicio de información, valoración, diagnóstico y orientación. Si la intervención a realizar es puntual no se realizará un diagnóstico. Si tras el diagnóstico se considera precisa una intervención que requiera seguimiento se elaborará, con el consentimiento y la participación de la persona, un Plan de Atención Personalizada.

## ¿Cuanto cuesta el servicio?

Se trata de un **servicio gratuito**.

## ¿A quién corresponde prestar este servicio?

La prestación del Servicio de Información, valoración, diagnóstico y orientación es responsabilidad de los Ayuntamientos y se ofrece a través de los Servicios Sociales de Base.

## ¿Dónde puedo solicitar el servicio?

En los Servicios Sociales de Base de tu barrio, municipio o comarca.

Si te interesa este servicio y quieres saber más, puedes hablar con las personas que trabajan en los Servicios Sociales. Te explicarán cómo funciona y cómo puedes beneficiarte de él. Dinos tu municipio y te indicamos los lugares y datos de contacto a los que puedes dirigirte.

## ¿Qué normativa regula este servicio?

Acceso a la ficha original de la Cartera

[Volver a la ficha resumida](#)